





Propuesta de Resolución Provisional complementaria de personas seleccionadas y de reserva de la convocatoria 2019 de las ayudas Ramón y Cajal de la Agencia Estatal de Investigación.

Por Resolución de 4 de diciembre de 2019, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2019, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, entre las que se encuentran las ayudas Ramón y Cajal, cuyo extracto se publicó en el BOE el día 11 de diciembre de 2019 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 483573).

En fecha de 6 de julio de 2020, se publicó en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación la Propuesta de Resolución Provisional de personas seleccionadas y de reserva de la convocatoria 2019 de las ayudas Ramón y Cajal de la Agencia Estatal de Investigación.

Por resolución de 28 de marzo de 2023 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada por la sala de lo Contencioso-Administrativo sección sexta de la Audiencia Nacional, en el recurso Contencioso-Administrativo P.O. 745/2020, se acordó la evaluación y resolución de la solicitud RYC2019-028152-I, presentada por D. David Cabañero Ferri a la convocatoria 2019 de las ayudas Ramón y Cajal, dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, Subprograma Estatal de Incorporación.

Conforme a lo establecido en dicha resolución, a los artículos 12 y 26.5 de la resolución de convocatoria de 4 de diciembre, y a la vista del informe de la Comisión de Evaluación de las ayudas Ramón y Cajal, este órgano instructor acuerda:

- 1.º Dictar propuesta de resolución provisional complementaria de personas seleccionadas y de reserva, únicamente en relación con la solicitud RYC2019-028152-I, no considerándose su inclusión en la relación de personas seleccionadas y de reserva, de las ayudas Ramón y Cajal.
- 2º. Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.
- 3.º Enviar al solicitante el informe científico-técnico emitido por la Subdivisión de Coordinación y Evaluación. A partir del día siguiente a la publicación de esta propuesta de resolución podrá consultar dicha información a través de Facilit@, ubicada en la sede electrónica del ministerio, lo cual no tendrá efectos de notificación practicada.
- 4.º El solicitante dispondrá de un plazo de 10 días hábiles, para formular las alegaciones que estime oportunas a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@, ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación (https://aplicaciones.ciencia.gob.es/facilita/).

El órgano instructor

Israel Marqués Martín Jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa

